

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 10 NOV. 2023

VISTO: Los términos del Decreto N° 722/23; y,

CONSIDERANDO:

QUE por el citado acto administrativo se designó en Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales a agentes que prestan servicios, en el ámbito del Ministerio de Educación.

QUE resulta necesario incorporar en los términos del Decreto 722/23, a los agentes cuyos datos personales se consignan en el Anexo del presente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- INCLUIR en los términos del Decreto N° 722/23, a las personas cuyos datos se consignan en el Anexo del presente acto administrativo,

2040-2-04

gva

FOTOCOPIA DEL DE FOTOCOPIA

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

III

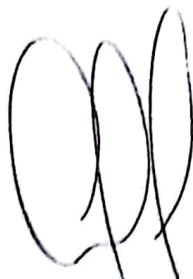
asignándoles a partir del 01 de agosto del 2024, los cargos que para cada uno de ellos se consignan, por los motivos señalados precedentemente.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demerita la dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas caper H de su del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º. Los Organismos competentes, realizarán las registraciones emergentes de la dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

DECRETO Nº 2040 --



ING. ARIEL H. MARTÍNEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACIÓN



RICARDO CLEMENTE QUIRZELA
GOBERNADOR

2040 --

Armando
ARMANDO BORTOLUZZA
SEC. GEN. DE LA GOBERNACIÓN

FOTOCOPIA FILL DE FOTOCOPIA



GOBIERNO PROVINCIAL
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
CALLE 14 N° 100
TELÉFONO 0212 411 1111

